



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20211030007701 - OAJ

Fecha: 22-01-2021 05:57

Bogotá D.C.,

Doctor

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Representante

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Correos electrónicos: alejandro.chacon@camara.gov.co

comisión.segunda@camara.gov.co/carloschacon1@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición. Radicado No. 20218000051152

Honorable Representante Chacón:

Mediante el radicado del asunto el 19/01/2021 recibimos su comunicación por la cual manifiesta que en “(...) ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, solicité que se citara a Debate de Control Político al Ministro de defensa, Dr. Carlos Holmes Trujillo en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes, a través de la Proposición No. 29. Dicho debate versara sobre la inseguridad del país y es denominado “La inseguridad nos carcome”.

En relación, recibimos respuesta por parte del Ministerio de Defensa el 14 de enero del presente año, sin embargo, según este Ministerio se realizaron varios traslados a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado por lo cual se solicita de manera respetuosa responder a dichos traslados por lo tanto se adjuntan las preguntas en mención (...).

Al respecto, de manera atenta le informamos que en efecto, esta Oficina Asesora Jurídica el 11/12/2020 recibió proveniente del Ministerio de Defensa Nacional, el cuestionario de la Proposición de debate de control político denominado “la inseguridad nos carcome”, con el finde atender lo solicitado en los numerales 57 al 63.



Así, mediante comunicación anexa 20201030136721-OAJ del 16/12/2020, de acuerdo a nuestras competencias fijadas en el Decreto No. 4085 de 2011, modificado parcialmente por los Decretos Nos 915 de 2017 y 2269 de 2019, dimos respuesta a lo solicitado en los numerales 59., 61 y 62.

Por otra parte, mediante comunicaciones anexas 20201030136131 del 14/12/2021, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de lo solicitado en los numerales 60 y 60.1 al Ministerio de Relaciones Exteriores; y por oficios 20201030136141-OAJ del 14/12/2020; 20201030136241-OAJ del 15/12/2020 y 20201030136671-OAJ del 16/12/2020, se trasladó lo solicitado en los numerales 57, 57.1, 58, 58.1 y 63 al Ministerio de Defensa Nacional.

Por último, anexamos para su conocimiento, el certificado de comunicación electrónica E36869532-S del 17/12/2020 y los correos de entrega dirigidos a las siguientes direcciones electrónicas que nos fueron suministradas por dicha cartera ministerial, así: comisión.segunda@camara.gov.co/carloschacon1@gmail.com. De igual manera anexamos certificación de comunicación electrónica de los traslados efectuados al Ministerio de Defensa Nacional y a la Cancillería de Colombia.

Cualquier información adicional que se requiera, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente por:
CLARA NAME BAYONA
No. Radicado: 20211030007701
Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

Cancillería de Colombia: contactenos@cancilleria.gov.co

Ministerio de Defensa Nacional: liliana.paez@mindefensa.gov.co y claudia.villamizar@mindefensa.gov.co

Constancias de envío a los correos electrónicos: comisión.segunda@camara.gov.co/carloschacon1@gmail.com

Certificado de comunicación electrónica E36869532-S del 17/12/2020.

Oficio 20201030136671-OAJ del 16/12/2020

Oficio 20201030136241-OAJ del 15/12/2020

Oficio 20201030136131-OAJ del 14/12/2020

Oficio 20201030136141-OAJ del 14/12/2020



Anexos: Oficio 20201030136721-OAJ del 16/12/2020

CC: Dra JENY MARITZA GUZMÁN TAMAYO, Coordinadora. Grupo Asuntos Legislativos. Ministerio de Defensa Nacional.
Correo electrónico: liliana.paez@mindefensa.gov.co claudia.villamizar@mindefensa.gov.co

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ